



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2010. **5125**

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES-QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, el representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. ha solicitado la autorización de la Oferta Pública de la emisión de obligaciones de Corto Plazo (Papel Comercial) de su representada por un monto de hasta TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3'000.000,00), amparada con garantía general; la autorización de la Oferta Pública; la aprobación del contenido del respectivo Prospecto; y, la inscripción de los valores en el Registro de Mercado de Valores, en los términos constantes en el contrato celebrado el 14 de octubre de 2010, y en el adendum reformatorio de 22 de noviembre del mismo año;

QUE, mediante Informes Nos. SC.IMV.DJMV.10.231 y SC.IMV.AR.10.171 de 26 de noviembre de 2010, las Direcciones Jurídica y de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores emiten pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 12; 13; 18 numeral 1; y, 174 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, Subtítulo I, del Título III, de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM.2009.003 de 1 de abril de 2009; SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-076 de 5 de abril de 2010; y, SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010; respectivamente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de obligaciones de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. por la suma de hasta TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3'000.000,00), en los términos constantes en el contrato celebrado el 14 de octubre de 2010, y en el adendum reformatorio de 22 de noviembre del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión por el monto de hasta TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3'000.000,00), amparada con garantía general; y, APROBAR el contenido de la Circular de Oferta Pública.



ARTICULO TERCERO.- INSCRIBIR en el Registro del Mercado de Valores a los valores a emitirse.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., informe a la Superintendencia de Compañías, a las Bolsas de Valores, y al Representante de los Obligacionistas, con al menos tres días hábiles bursátiles de anticipación, su intención de colocar papel comercial, dentro del programa y monto autorizados, con un detalle de la fecha, monto y plazo de las colocaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. con el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, previo a su inscripción.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en forma previa a la negociación de las obligaciones de corto plazo, se publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro.

ARTICULO NOVENO.- La presente autorización de oferta pública para el programa de papel comercial, tiene una vigencia de 720 días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día 15 NOV. 2012

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Distrito Metropolitano de Quito, a 26 NOV. 2010

NA/MF/UB/FJD


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA